

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Buenos Aires. 5 de Junio de 2019

RES. PRESIDENCIA Nº 515 /2019

VISTO:

Los TEA N°A-01-00014689-3/2019, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia el Sr. Jefe de Departamento de Relaciones Laborales, Dr. Gustavo Hernández Siri solicita el pase definitivo del agente Pedro Esteban Ale Sole al Departamento a su cargo.

Que al respecto intervino el Departamento del Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA, dependiente de la Oficina de Administración y Financiera, informando que mediante Res. Pres. N° 1014/2015 se aceptó la incorporación del mencionado agente al Cuerpo Móvil.

Que luego el agente Pedro Esteban Ale Sole fue asignado para prestar funciones en el Departamento de Relaciones Laborales en forma transitoria desde el 11 de Abril de 2018 y por el término de tres (3) meses y dicha asignación se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2018.

Que el Dr. Siri solicita el pase definitivo manifestando que el agente en cuestión reúne las condiciones personales y laborales acordes al perfil de trabajo requerido.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Art. 1°: Establecer el pase definitivo del agente Pedro Esteban Ale Sole, LP 2238, al Departamento de Relaciones Laborales, dependiente de la Dirección General de Factor Humano.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifiquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad Aplicación Ley Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 5/15 /2019

Dr. Alberto Manur

Consejo de la Mari Poder Judicial de la Birdio de La